



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 23 DE JULIO
DE 2.015**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veintitrés de julio de dos mil quince, se

reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite con celeridad a varios expedientes, que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE JULIO DE 2.015.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 15 de julio de 2.015, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º. LICENCIAS DE OBRAS.-



3.1.- OBRAS MENORES.-

3.1.1.- DON PEDRO MIGUEL GEA LINARES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Pedro Miguel Gea Linares, para las obras consistentes en enfoscado en vasto de fachada y colocación de tres ventanas (32 m2 de enfoscados y enlucidos y 3 ud. de ventanas), para edificación sita en Calle Iglesia, nº 28, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.665X,4.134.329Y, y Referencia Catastral: 1745701WG7314N0001XW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 20 de julio de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Pedro Miguel Gea Linares, para las obras consistentes en enfoscado en vasto de fachada y colocación de tres ventanas (32 m2 de enfoscados y enlucidos y 3 ud. de ventanas), para edificación sita en Calle Iglesia, nº 28, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.665X,4.134.329Y, y Referencia Catastral: 1745701WG7314N0001XW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 de julio de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 610,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 24,40 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un andamio de 10 m² durante 9 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*

QUINTO.- *Notificar el Acuerdo a Don Pedro Miguel Gea Linares, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*



Cantoria, a 20 de julio de 2.015
La Alcaldesa-presidenta

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS. DON JESÚS SERRANO PARDO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el escrito presentado con fecha 25 de junio de 2.015 por Don Jesús Serrano Pardo, en la que señala que se le han notificado las liquidaciones 1ºO/09-2015 y 1ºO/10-2015 por importe de 700,00 euros cada una, aplicando la tasa prevista en el Epígrafe 5.4. de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Concesión de la Licencia de Primera Utilización y Ocupación, cuando considera que, al tratarse de dos viviendas que cuentan con licencia de obras, se debería haber aplicado el Epígrafe 5.1. de dicha ordenanza, por lo que solicita que se vuelvan a realizar las liquidaciones aplicando el Epígrafe 5.1.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico emitidos al respecto, ambos de fecha 26 de junio de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Acceder a lo solicitado por Don Jesús Serrano Pardo, procediendo a la anulación de las liquidaciones practicadas en los Expedientes 1ºO/09-2015 y 1ºO/10-2015 por importe de 700,00 euros, de conformidad con la cuota establecida en el Epígrafe 5.4 Categoría D de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Concesión de la Licencia de Primera Utilización y Ocupación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Que por la intervención Municipal se practique y gire nueva liquidación, aplicando las cuotas recogidas en el Epígrafe 5.1 Categoría A de la precitada Ordenanza, de conformidad con el Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26 de junio de 2.015.*

TERCERO.- *Notificar el Acuerdo a Don Jesús Serrano Pardo, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 20 de julio de 2.015
La Alcaldesa-presidenta

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



5º.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN LICENCIA DE UTILIZACIÓN. DOÑA MARTA LLAMAS UROZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el escrito presentado con fecha 25 de junio de 2.015 por Doña Marta Llamas Uroz, en la que señala que ha pagado 700,00 euros en concepto de Licencia de Utilización de Local destinado a Clínica de Fisioterapia, Expte. 1ºO/06-2015 y considera que se le ha practicado la liquidación erróneamente, ya que se ha aplicado el Epígrafe 5.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Concesión de la Licencia de Utilización y Ocupación, cuando se tenía que haber aplicado el epígrafe 5.1 de dicha Ordenanza, ya que dicho local cuenta con Licencia de Obras.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico emitidos al respecto, ambos de fecha 26 de junio de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Acceder a lo solicitado por Doña Marta Llamas Uroz, procediendo a la anulación de la liquidación practicada en el Expediente 1ºO/06-2015 por importe de 700,00 euros, de conformidad con la cuota establecida en el Epígrafe 5.4 Categoría D de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Concesión de la Licencia de Primera Utilización y Ocupación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Devolver a Doña Marta Llamas Uroz la diferencia entre los 700,00 euros pagados por ella en concepto de Licencia de Utilización, Expediente número 1ºO/06-2015 y los 250,00 que realmente le corresponde pagar aplicando el Epígrafe 5.1. de la Ordenanza, lo que asciende a la cantidad de 450,00 euros.*

TERCERO.- *Notificar el Acuerdo a Doña Marta Llamas Uroz, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 20 de julio de 2.015
La Alcaldesa-presidenta*

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-897	30/06/15	6
ANA FERNANDEZ LLORET	41	01/06/15	240
FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GOMEZ	98	23/06/15	145,68
HERMANOS PEREZ FIÑANA SCA	07-2	20/07/15	2950,08
CONSTRUCCIONES NILA SA	O-2015/00250	21/07/15	968
MARMOLES RECHE SL	703/15	20/07/15	217,8
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	572	30/06/15	457,84
STEVE HAYES INFORMATICA	802246	14/07/15	11
LAB-CONTROL SCA	15/LAB/0296	13/07/15	72,6
LAB-CONTROL SCA	15/LAB-0295	13/07/15	145,2
CARBURANTES ALMANZORA	5070002	15/07/15	70,18
FAMIM 1997, SL	07-5/2015	03/07/15	142,78
LIMPIEZAS Y DESATASCOS CECILIA SLU	15186	02/07/15	539
LIMPIEZAS Y DESATASCOS CECILIA SLU	15173	23/06/15	231
STEVE HAYES INFORMATICA	802243	06/07/15	11,75
MARGARITA PARDO LOZANO	10	16/06/15	6,75
MARGARITA PARDO LOZANO	11	02/07/15	5,4
MARGARITA PARDO LOZANO	9	26/05/15	17,35
MARGARITA PARDO LOZANO	1	16/03/15	33,8
HORTENSIA GALERA GARCIA	3	26/01/15	102,7
HORTENSIA GALERA GARCIA	50-897	26/01/15	47,8
JOSEFA PINTOR RECHE	6	01/07/15	14
JUMACER SL	50-78/2015	30/06/15	21,09


Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ	13/15	22/07/15	4900,5
JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ	11/15	17/07/15	4961

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.


 Fdo. Purificación Sánchez Aránega.


 Fdo. Pedro Rumi Palmero